



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210032200	Ordinario	Carlos Enrique Rodriguez Torres	Porvenir - Colpensiones - Colfondos	24/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00322 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve: Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por Carlos Enrique Rodrigueztorres Contra, Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y cesantías Porvenir S.A., Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantías Y administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, En Virtud De Lasolicitud Elevada Por El Apoderado De La Parte Demandante.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



08001310500920180006400	Ordinario	Darlin Ferley Nieves Quiñones	Escort Security Service Ltda	24/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2018 -00064 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar De Plano La Solicitud Nulidad Interpuesta Por El Demandado Escortsecurity Services Ltda.2. Declarar Ejecutoriada La Sentencia Proferida El Día 1 De Junio De 2021.3. Ejecutoriado Este Auto Ingrese El Proceso Al Despacho Para Fijar Las Agencias En Derecho.
08001310500920110012100	Ordinario	Elba Maria Villa Baena	Electricaribe Sa E.S.P.	24/11/2021	Auto Decide - Radicación 2011-00121 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Fijar Las Agencias En Derecho De Esta Instancia A Cargo De La Demandada Y En Favor

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



De Losdemandantes Cesar Emilio Ahumada Ramirez Y Alfonso Rafael Barriosmartinez La Suma De 6.359.682, Que Corresponde A Siete (7) Salarios Mínimos Legalesmensuales Vigentes, Para Cada Uno De Los Mencionados, De Conformidad A Lo Dispuesto En Elacuerdo 1887 De 2003, Emanado Del Consejo Superior De La Judicatura.2. Habilitar A La Dra. Rosalyn Ahumada Rangel Como Apoderada De La Compañía Fiduprevisora S.A., En Calidad De Vocera Del Patrimonio Autonomo Fondonacional De Pasivo Pensional Y Prestacional

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



					De La Electrificadoradel Caribe S.A Esp., En Los Términos Y Para Los Efectos Del Mandato Otorgado.
08001310500920180001400	Ordinario	Fabio Andres Barroso Henriquez	Probienestar S.A.S.	24/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2018-00014 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 30 Denoviembre De 2020, En Cuanto Confirmó La Proferida El 25 De Junio De 2019 Por Estejuzgado.2. Fijar Como Agencias En Derecho A

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



					Favor De La Parte Demandada Y A Cargo Deldemandante, El Equivalente A Medio Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, Monto Quecorresponde A 454.263.
08001310500920130004200	Ordinario	Inain Felipe Gale Aguas	Secretaria Distrital De Hacienda, Direccion Distrital De Liquidaciones Del Distrito De Barranquilla	22/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2013-00042 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto En Sentencia Del 21 De Septiembre De 2015 Proferida Por La Sala Tresde Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, En Cuantorevocó El Fallo Proferido El 27 De Agosto

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



				De 2013 Por El Juzgado Noveno Laboral Del Circuito De Barranquilla.2. Fijar Como Agencias En Derecho En Favor De La Demandante Y A Cargo De Las Demandadas, La Suma Diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Legales Vigentes, Los Que Corresponden A 9.085.260
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



08001310500920190016600	Ordinario	Jeannet Pulido Avellaneda	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Y La Adinistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	24/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2019-00166 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelveobedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 18 De Junio De2021, En Cuanto Confirmó La Proferida El 5 De Agosto De 2020 Por Este Juzgado.
08001310500920200010300	Ordinario	Luis Manuel Llinas Quintero	Distrito De Barranquilla Deip	24/11/2021	Auto Fija Fecha - Radicación 2020-00103 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Señalar El Día 14 De Diciembre De 2021 A Las 9:30 A.M., Con Miras A Llevar A Cabo La

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



Audiencia contemplada En El Artículo 80 Del C.P.L.S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007. Por secretaría, envíese A Las Partes El Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Por Livesize.2. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motivada Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



08001310500920210018600	Ordinario	Luz Urieles	Comercializadora De Servicios Del Atlantico S.A.S	24/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00186 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Rechazar Por Falta De Subsanación La Demanda Promovida Por La Señora Luz Estellaurieles Yanes Contra La Comercializadora De Servicios Del Atlanticos.A.S. Ganar2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente, Sin Necesidad De Desglose, Pues, Lademanda Fue Presentada De Forma Digital.
08001310500920200019700	Ordinario	Maria Gabriela Pelaez Piñeros	Afp Porvenir S.A., La Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y	24/11/2021	Auto Fija Fecha - Radicación 2020-00197 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Tener Por

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



Cesantias-Proteccion
S.A. Y Colpensiones.

Contestada La Demanda
Por Parte De
Colpensiones, Proteccion
S.A, Porvenir S.A. Y
Skandia Administradora De
Fondos De Pensiones
Y cesantias. 2. Tener A La
Sociedad Organización
Juridica Y Empresarial Mv
S.A.S. Como apoderada
General De Colpensiones,
Y Habilitar Al
Representante Legal De
Esa Sociedad, Dr. José
David Morales Villa, Como
Apoderado Principal De
Colpensiones. 3. Habilitar A
La Doctora Yaneth Victoria
Obredor Beltran Como
Apoderada judicial Sustituta
De La Colpensiones, En
Los Términos Del Poder A
Ella Conferido. 4. Tener A La

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



Abogada Gloria Florez
Florez, Como Apoderada
De Proteccion
S.A.5.Habilitar Al Doctor
Alejandro Miguel
Castellanos Lopez, Como
Apoderadode Porvenir
S.A.6. Habilitar Al Doctor
Jhon Alex Barros
Cardenas, Como
Apoderado De
Skandiaadministradora De
Fondos De Pensiones Y
Cesantias.7. Señalar El Día
13 De Diciembre De 2021
A Las 3:00 P.M. Para
Llevar A Cabo Las
Audienciascontempladas
En Los Artículos 77 Y 80
Del C.P.L.S.S., Modificados
Por Los Artículos 11 Y 12
De Laley 1149 De 2007,
Respectivamente.8. Por

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



					Secretaría, Envíese A Las Partes El Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Porlifesize.9. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Partemotiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempotecnológicos.
08001310500920180020400	Ordinario	Minerva Rosa Canchano Torregrosa	Alcaldía Distrital De Barranquilla	24/11/2021	Auto Fija Fecha - Radicación 2018-00204 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Señalar El Día 13 De Enero De 2022 A Las 8:30 A.M. Para Llevar A Cabo La Audiencia Contemplada En Elartículo 80 Del C.P.L.S.S., Modificado Por

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



					El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007.2. Por Secretaría, Envíese A Las Partes El Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Por Lifesize.3. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motivade Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.
08001310500920150037700	Ordinario	Nubia Raquel Mercado Oviedo	Electricaribe S.A. E.S.P.	24/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2015-00377 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto En Sentencia Del 31 De Julio

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



De 2018 Proferida Por La Salauno De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla,En Cuanto Modificó Los Numerales 1 Y 2, Revocó El Numeral 5 Y Confirmó En Todo Lodemás La Sentencia Proferida Por Este Juzgado Con Fecha De 19 De Septiembre De 2016.2. Decretar La Sucesión Procesal De Electricaribe Por Parte De La Fiduciariafiduprevisora S.A., Entidad A Cargo De La Administración Y Vocería Del Fondo Nacional Delpasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



Caribe S.A. E.S.P.
Foneca.3. Notificar La
Existencia Del Presente
Proceso A La Nación -
Fiduciaria -Fiduprevisora
S.A., Como Vocera Del
Fondo Nacional De Pasivo
Pensional Yprestacional De
La Electrificadora Del
Caribe S.A. E.S.P. -
Foneca-, Através De Su
Representante Legal Saul
Hernando Suancha Talero
O Quien Haga Susveces Al
Momento De La
Notificación, Para Lo De Su
Competencia,
Entregándose Copia
Deexpediente
Debidamente
Digitalizado.4. Notificar De
La Existencia De Este
Proceso Al Ministerio

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



					Publico Procuraduria Delegada En Lo Laboral.5. Notificar A La Agencia Nacional De La Defensa Juridica Del Estado, Delpresente Asunto, Remitiéndole Copia Del Expediente Debidamente Digitalizado.
08001310500920170022100	Ordinario	Orlando Villanueva Marquez	Otros Demandados En El Proceso, Transfarma Sas	24/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2017-00221 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Proveído De 29 De Enero De 2021,En Cuanto Confirmó El Auto Proferido

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



El 11 De Junio De 2019
Por Este Juzgado.2.
Admitir La Renuncia Al
Poder Presentada Por El
Doctor Juan Bautista
Bedoya Florez.3. Habilitar
En Calidad De Apoderado
De Transforma S.A.S. Y
Amedi S.A.S. Al
Doctorcarlos Emilio Toro
Sanchez4. Señalar El Día
14 De Enero De 2021 A
Las 9:30 Am Para
Continuar Con La
Audiencia Contempladaen
El Artículo 77 Del
C.P.L.S.S., Modificado Por
El Artículo 11 De La Ley
1149 De 2007, Y De Ser
Posible,Continuar Con La
Prevista En El Artículo 80
Del C.P.L.S.S., Modificado
Por El Artículo12 De La

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



08001310500920210020900	Ordinario	Rey Arturo Gonzalez Gonzalez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	24/11/2021	Leymencionada. Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00209 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Rey Arturo Gonzalez Gonzalezcontra Proteccion S.A, Y Colpensiones.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del artículo 6 Del Decreto 806 De 2020, Remitiéndole Copia De Este Auto, Con La Prevención De Quecuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito en El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para
-------------------------	-----------	---------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



Que, Si Lo Estima, Ejerza Su Derecho De defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 155 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



				Al Doctor Cristobal Colon Marin Como Apoderado Judicial De La Partedemandante
--	--	--	--	--

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

9682d0de-160d-4db8-a727-6733bc2678ac